

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2845 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 27 de octubre de 2000.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2001), se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en las pruebas para ingresos, por el sistema de promoción interna, en la Escala de titulados de Escuelas Técnica de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 27 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, al no haberse producido modificación alguna.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 31 de enero de 2001.—La Subsecretaría.—P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y señor Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2846 *ORDEN de 29 de enero de 2001 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.*

Por Orden de 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1747/1987, de 23 de diciembre, y en la base tercera, apartado 1 de la Orden de convocatoria, el Tribunal calificador de dicha oposición estará integrado por:

Presidente: Don José María Méndez Álvarez-Cedrón, Subdirector general de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por delegación del Director general del Tesoro y Política Financiera.

Vocales:

Don Antonio Doral Álvarez, Notario (ex Corredor de Comercio Colegiado), de Salamanca.

Don Alfonso Angüelles Luis, Notario (ex Corredor de Comercio Colegiado), de Jaén.

Don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Catedrático de Derecho Mercantil de la U.N.E.D.

Don José Ignacio Navas Oloriz, Notario adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Doña Lourdes Centeno Huerta, Abogado del Estado adjunto en la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía.

Secretario: Don Augusto González Alonso, Consejero Técnico de la Subdirección General de Legislación Política Financiera, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo actuarán como suplentes de dicho Tribunal:

Presidente: Don Luis Fuentes Losada, subdirector general de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Vocales:

Doña Iluminada García Díaz Notaria (ex Corredora de Comercio Colegiada), de Madrid.

Don Ramón José Vázquez García, Notario (ex Corredor de Comercio Colegiado), de Badalona.

Don Ricardo Calle Saiz, Catedrático de Economía de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Calderón Álvarez, Notario adscrito a la Dirección General de los Registros y el Notariado.

Don José Miguel Alcolea Cantos, Abogado del Estado en la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

Secretario: Don Enrique Ezquerro Martín, Consejero Técnico de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 29 de enero de 2001.

RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

2847 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de promoción interna como por el de turno libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en el Instituto de Estudios Fiscales, en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 5 de mayo de 2001, a las nueve horas, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, situado en la avenida de Cardenal Herrera Oria, 378, en Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras, de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 29 de enero de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre)

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
33.527.403	Alba Muñoz, Jesús Manuel de	Fuera de plazo.
831.490	Bel Fenellós, Laura María	Fuera de plazo.
10.569.916	Fernández Antuña, María José ...	Fuera de plazo.
71.875.610	López Conde, Elena	Falta pago derechos examen.
51.592.147	Lozano Muñoz, Ramón	Fuera de plazo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2848 *ORDEN de 11 de enero de 2001, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.*

Vacantes puestos de trabajo en la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Oficina Española de Patentes y Marcas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto:

Convocar concurso de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de lo establecido en los estudios y análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión

y los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en Madrid.

Se exceptúan además, salvo para los puestos que requieran una formación técnica especializada, los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Tarragona, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados dentro de los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I de esta Orden.

3. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del grado personal consolidado o del nivel del puesto que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en el presente concurso, en aplicación de lo establecido en el artículo 41.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo:

1.1 Funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo como destino definitivo.

1.2 Funcionarios que, aún no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, tengan destino definitivo en el ámbito de la Subsecretaría de este Ministerio.

1.3 Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Subsecretaría de este Departamento.

1.4 Los funcionarios que hayan sido removidos de su puesto de trabajo, obtenido por concurso o libre designación, antes de haber transcurrido dos años desde la toma de posesión, o aquéllos cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efecto de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional, a que se refiere el presente punto, que no participen o no obtengan vacante serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

4. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de los puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral,